

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Julio 26 de 2021. Los apoderados judiciales de los interesados reconocidos en esta mortuoria, presentaron el trabajo de partición y adjudicación de la herencia.

**MARIBEL BARRERA GAMBOA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
Manizales, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

<b>CAUSANTE:</b>	<b>FREDY GONZÁLEZ LOAIZA</b>
<b>INTERESADOS:</b>	<b>ARGEMIRA GONZALÉZ LOAIZA Y OTROS</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>SUCESIÓN</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>170014003007-2020-00045-00</b>

Los apoderados judiciales de los interesados reconocidos en esta mortuoria, presentaron el trabajo de partición y adjudicación de la herencia.

Una vez revisado el trabajo de partición y adjudicación se hace necesario requerir a los abanderados judicial, para que corrijan lo siguiente:

- La tradición de la cuota parte que se va a adjudicar; esto es, la forma como el causante adquirió el 10% del inmueble. Lo indicado en el trabajo de partición corresponde a la forma como adquirió el señor LUIS GONZALO MOTATO quien le vendió al causante.
- Deberán indicar claramente el porcentaje que les corresponde a cada uno de los interesados reconocidos sobre el 10% del activo sucesoral; igualmente deberán indicar el valor en pesos que corresponde al porcentaje que le correspondería a cada uno, tomando en consideración el avalúo aprobado en la diligencia de inventarios y avalúos.

Se les concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 117  
Fecha: julio 27 de 2021  
Secretaria \_\_\_\_\_

mbg